

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
Centro	Facultad de Educación
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Rama de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes matriculados en el título se corresponde con lo aprobado en la memoria verificada. Según datos del Autoinforme, en el curso 2016-2017, se han admitido en cuatro convocatorias a 1.728 estudiantes, siendo 1.800 las plazas ofertadas. En la primera cohorte se matricularon 528 estudiantes sobre los que se aportan datos en el Autoinforme.

Los datos de estudiantes admitidos se encuentran dentro de las tasas señaladas en la memoria del título, señalando que únicamente superan en un 10% el número de estudiantes matriculados en alguna de las especialidades. Este dato ha de ser tenido en cuenta en las sucesivas cohortes para no superar el límite de cada especialidad en el total del año académico.

Los criterios de admisión, y/o las pruebas de admisión específicas, están correctamente definidos y se corresponden con los establecidos en la memoria verificada. Sin embargo, se indica que los estudiantes no realizaron prueba de acceso ya que demostraban tener un conocimiento suficiente de las materias, si bien, no se aportan evidencias al respecto. Del mismo modo, no se aportan evidencias sobre el número de estudiantes extranjeros, así como su procedencia.

Se señala que se eliminará la flexibilidad temporal en la exigencia del certificado del nivel de competencia en idioma extranjero. Esta flexibilidad no es posible según la O.M. ECI 3858/2007 ya que son los requisitos de acceso al Máster. La flexibilidad solo era aplicable en el curso 2009-2010.

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en la memoria verificada. Se detecta un errata en el número de créditos por curso en la memoria, ya que en el caso de los estudiantes a tiempo parcial la matrícula mínima es de 22 créditos y, al tratarse de un Máster, debería ser de 30 créditos, tal y como se indica en la normativa de permanencia en su última actualización: *"En todo caso, la matrícula deberá realizarse por un mínimo de 22 créditos en caso de grados y 30 en caso de másteres oficiales, salvo que, atendiendo a circunstancias excepcionales, y especialmente en los casos de discapacidad, necesidades educativas especiales o de*

conciliación de la vida laboral y familiar, el Rector autorice la matrícula a tiempo parcial por un número de créditos inferior."

En la primera promoción se ha reconocido créditos por:

- otros títulos universitarios oficiales; estudios según relaciones anteriores; y estudios oficiales extranjeros. A ocho estudiantes 39 créditos ECTS, a un estudiante 18 y 12 a otro estudiante.
- experiencia laboral, un máximo de 6 créditos ECTS (43 estudiantes) y un mínimo de 3 créditos (6 estudiantes).
- títulos propios, 3 créditos ECTS a un estudiante.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

En la Tabla 1 se señalan dos cambios para la primera promoción:

La asignatura "Aprendizaje y desarrollo de la personalidad" se impartió conjuntamente en las especialidades de Inglés y de Matemáticas. Aunque esta asignatura pertenece al bloque genérico, sería recomendable que se impartiera de forma autónoma para cada especialidad, o al menos de forma conjunta en el caso de las especialidades con un cuerpo común. Los procesos educativos no son idénticos en cada disciplina. Además, los contenidos prácticos deben contextualizarse para cada especialidad.

La asignatura "Investigación docente e iniciación a la investigación educativa" se impartió conjuntamente en las especialidades de Inglés y de Matemáticas. Dado que esta asignatura pertenece al bloque disciplinar, sería recomendable que se impartiera de forma autónoma para cada especialidad, o al menos de forma conjunta en el caso de las especialidades con un cuerpo común. Los procesos de investigación e innovación no son idénticos en cada disciplina. Además, los contenidos prácticos deben contextualizarse para cada especialidad.

Se aprecia una total concordancia entre las actividades formativas señaladas en la memoria verificada con las actividades señaladas en las guías docentes. Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de las competencias previstas. No obstante, estas son similares en todas las asignaturas, exceptuando las Prácticas y el TFM.

Tal y como se recoge en la Tabla 4, la tasa de rendimiento media es de 94.4%. El análisis de las tasas de rendimiento por especialidad también es muy positivo; aun así hay que hacer notar que sólo se dispone de los datos de una cohorte.

Se aprecia una total concordancia entre los sistemas de evaluación señalados en la memoria verificada con los indicados en las guías docentes, considerando que son sistemas que permiten valorar de manera adecuada la adquisición de las competencias previstas. Los sistemas de evaluación son similares en las diferentes asignaturas, exceptuando las Prácticas Externas y el TFM.

Se indica que la ratio profesor alumno es de 36. No se aportan evidencias claras sobre el tamaño exacto de los grupos. Sin embargo, resulta contrastada la gran heterogeneidad del mismo en las distintas especialidades. Así, a modo de ejemplo, en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura hay asignaturas con 11 alumnos matriculados. Por el contrario, en la especialidad de Tecnología e

Informática, hay algunas asignaturas con 103 alumnos. El tamaño es aceptable para actividades de carácter teórico, pero excesivamente elevado para actividades formativas de carácter práctico.

Los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas están adecuadamente establecidos. No se detectan duplicidades ni carencias graves.

Se aprecia una adecuada selección y distribución de contenidos, así como una muy adecuada organización temporal. Las evidencias aportadas denotan un seguimiento continuado y atento de la distribución de contenidos así como de las incidencias durante el curso. Se aprecia una adecuada coordinación horizontal y vertical.

La secuenciación de las asignaturas que forman el plan de estudios parece adecuada y permite la adquisición de las competencias del título. Se establece cursar 33 créditos en el primer cuatrimestre, de carácter teórico, y 27 en el segundo, eminentemente práctico, para un mayor aprovechamiento de las Prácticas Externas y el TFM y poder demostrar las competencias adquiridas en la especialización. Puede ser una medida adecuada para mejorar los indicadores de rendimiento de la asignatura TFM. Además, la carga de trabajo percibida por el estudiante indica que esta distribución es muy oportuna. Así, los estudiantes, a pesar de tener una carga real de trabajo mayor en el primer semestre (33 créditos), perciben una carga de trabajo muy superior en el segundo semestre. Este aspecto se debe a la asignatura del TFM, asignatura en la que los estudiantes invierten mucho trabajo y esfuerzo.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título no se corresponde estrictamente con la establecida en la memoria verificada aunque esta circunstancia no compromete que quede claro el alcance académico y profesional del título propuesto.

La memoria verificada del título se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

La documentación oficial del título (informes evaluación, publicación en BOE y enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas de la Universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión son públicos y accesibles.

Las competencias del título están disponibles en la página web.

Está disponible la estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición así como de las diferentes especialidades.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada y es fácilmente accesible.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad tiene certificado por ANECA el diseño del SGIC aplicable a las enseñanzas oficiales impartidas en todos sus centros desde junio de 2016. Por lo que se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia. Sin embargo, no se ha podido acceder a las evidencias que darían cuenta de su implantación alojadas en el repositorio documental facilitado. A modo de ejemplo, no se han podido visualizar las actas de la Unidad Técnica de Calidad para verificar la existencia de análisis del desarrollo de la docencia y posibles acciones de mejora.

A este respecto se puede encontrar en el Informe de Autoevaluación y otras evidencias subidas a la aplicación del Programa MONITOR una descripción de las actividades de coordinación docentes, actas de reuniones de coordinación y otra información sobre actividades de planificación, desarrollo y coordinación del título.

El sistema contempla un procedimiento para la revisión y mejora de las prácticas externas, ("PO-2-7, Procedimiento de Gestión y Revisión de las Prácticas Externas Integradas en el Plan de Estudios"); se presentan evidencias de la organización y seguimiento de las prácticas externas pero no se aportan datos de medición y análisis de su calidad.

El sistema dispone de procedimientos y mecanismos para la recogida de información de la satisfacción de los estudiantes y profesores con el título. Se dispone de datos sobre la satisfacción de los estudiantes con algunos aspectos (profesores, asignaturas, satisfacción global con el Máster...). También se aportan datos de la satisfacción del profesorado: con la organización general, el aula virtual, la labor del Departamento de Educación en Internet, la aptitud de los alumnos, la adecuación del plan de estudios y los planes de formación y de investigación que plantea la Universidad.

El SGIC dispone de un Procedimiento de Gestión y Revisión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias. El Informe de Autoevaluación pone de manifiesto que un 3,4 % de los estudiantes se dirigieron al Defensor del Estudiante. La mayor parte de los casos están relacionados con el TFM; no se aporta información sobre su resolución.

El SGIC incluye entre sus procedimientos el "Procedimiento de Gestión de la Orientación Profesional y Seguimiento de los Egresados" del que no se tienen aún datos ya que, aunque el título puede contar con egresados, es aún pronto para poder realizar con fiabilidad estos análisis.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

A pesar de que, debido a la modificación del convenio colectivo, las figuras profesionales señaladas en la memoria verificada no coinciden con las señaladas en las evidencias aportadas, sí que se aprecia un importante paralelismo, en porcentaje de doctores y acreditados, pero no en número de profesores. En los datos disponibles, se aprecia un total de 84 profesores (22 acreditados, 55 doctores no acreditados y 7 otros), mientras que en la memoria verificada se indicaban un total de 97 acreditados, 89 doctores no acreditados y 12 otros. En cualquier caso, cabe señalar que en la convocatoria analizada el número de alumnos matriculados es casi una tercera parte de los indicados en la memoria del título, por lo que de manera proporcional el número de profesores es adecuado. Aun así, se necesitarían

datos de todas las cohortes de un curso académico para poder valorar con precisión este aspecto.

Las evidencias aportadas reflejan que el perfil del profesorado es adecuado.

Se indica una ratio de 36 estudiantes por profesor, pero este dato aporta poca información, especialmente en un Máster con tantas especialidades diferentes como este y con números de matrícula tan dispares entre ellas.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se han realizado los convenios entre la UNIR y los centros de prácticas. El número y distribución de centros es muy destacable. La organización de las prácticas externas es muy adecuada, apreciándose un protocolo de actuación muy riguroso y preciso.

Las actividades formativas propuestas en las asignaturas coinciden con las señaladas en la memoria verificada, y permiten de manera adecuada alcanzar las competencias. Las actividades formativas que se proponen en las asignaturas son adecuadas a la modalidad de enseñanza a distancia.

Las guías docentes son muy adecuadas y precisas, coincidiendo con las propuestas señaladas en la memoria del título. Las guías docentes aportan información muy clara y relevante de cada asignatura. En la web se dispone de materiales, guías y otros recursos (como la planificación semanal, presente en el apartado de metodología, o las orientaciones para el estudio), que facilitan el aprendizaje y la adquisición de competencias.

Se cuenta con sistemas de seguimiento y tutorización al estudiante adecuados y muy dinámicos.

La identidad del estudiante se controla en los procesos de evaluación. En la evaluación del examen final presencial, que representa el 60% de la calificación final (por lo que para superar la asignatura se requiere aprobar este examen), se requiere la documentación de identidad. El control de la identidad en las evaluaciones continuas se realiza mediante el acceso al campus virtual, que se lleva a cabo mediante identificación con usuario y contraseña.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Los valores son muy adecuados, y están dentro de los valores de referencia señalados en la memoria verificada. Únicamente se aprecian valores más bajos en la materia de TFM, si bien se observa que este déficit ha sido tratado en las diferentes comisiones, y se están planteando actuaciones específicas al respecto. Se valora de manera muy adecuada este aspecto.

La tasa de eficiencia es del 100%, mejorando lo planteado en la memoria verificada. Asimismo, la tasa de rendimiento global es del 94.4%, lo cual también es reseñable. Las tasas de rendimiento de las diferentes especialidades varían algo. Salvo el TFM, con un 83.1 %, el resto está por encima del 90%.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS.

No hay recomendaciones u observaciones incluidas en el informe de verificación.

Madrid, a 4 de enero de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo